MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2675

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N.º 10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO – 2DO. LLAMADO", A LA EMPRESA SERIGRAF S.R.L., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 13 de junio de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 1010 de fecha 9 de junio de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual n.º 10 "Contratación de servicios de impresión para el Centro de Entrenamiento – 2do. llamado", y ;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...",* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, según lo estipulado en el artículo 305 "Contrataciones Plurianuales" del Anexo "A" del Decreto Reglamentario 6715/17, por el cual se reglamenta la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y el Decreto 6657/17 que establece la vigencia del presupuesto 2016 para el Ejercicio Fiscal 2017.

Así también, lo expresado en el artículo 36 "De Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, la Resolución DNCP N.º 2238/14 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se deroga la Resolución DNCP N.º 1869/11.

En ese sentido, el Centro de Entrenamiento del Ministerio Publico solicitó el proceso del segundo llamado para la contratación de servicios de impresión para dicha dependencia - Contrato Abierto Plurianual, a través de la nota FACEMP N.º 80/2017.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con el ID N.º 321.568 de acuerdo a lo establecido en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y que sigue vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo establece el Decreto 6657/17, además del Decreto Reglamentario 6715/17.

Conforme, a la nota UOC N.º 685 de fecha 31 de marzo de 2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del segundo llamado a Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual n.° 10 para la contratación de servicios más arriba mencionado, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de abril del corriente y de Evaluación de fecha 22 de mayo de 2017, para el procedimiento de Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual n.° 10 "Contratación de servicios de impresión para el Centro de Entrenamiento – 2do. llamado", que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa SERIGRAF S.R.L., de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2675

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N.° 10 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO – 2DO. LLAMADO", A LA EMPRESA SERIGRAF S.R.L., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

A ese respecto, por memorando n.° 976 de fecha 7 de junio de 2017, la Unidad Operativa de Contratación por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual n.° 10, para la contratación de servicios ya mencionado.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 148 de fecha 7 de junio de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual ha emitido su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual n.° 10 **"Contratación de servicios de impresión para el Centro de Entrenamiento – 2do. llamado"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 22 de mayo de 2017, a la empresa SERIGRAF S.R.L. y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, desde un monto mínimo de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** hasta el monto máximo de **Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)**, pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal hasta la suma de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** y el saldo de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)**, sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.- AUTORIZAR. a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme a la Ley 5554/16 y el Decreto 6657/17 que establece la vigencia de la mencionada Ley para el Ejercicio Fiscal 2017.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los servicios prestados, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y que sigue vigente para el presente ejercicio fiscal conforme lo establece el Decreto 6657/17 y el saldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, una vez aprobado el presupuesto general de la Nación para el año mencionado, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado